

EL UNIVERSAL,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,997.....MONTEVIDEO, LUNES 16 DE MAYO DE 1836.....PRECIO 6 VINTENAS.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.
Se vende en el mismo establecimiento.—En Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacén de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Reloj; y en la esquina de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Ochs

ALMANAQUE.

LUNES—San Juan Nepomuceno.
Sale el Sol.....á las 6 hs. y 56 m.
Se pone.....á las 5 id. y 3 d.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MAYO.
LENA.—el 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
MENGUANTE.—el 7 á las 7 y 37 de la tarde.
LUNA NUEVA.—el 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
CRECIENTE.—el 23 á las 2 y 7 m. de la tarde.

CORREOS.

IAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
.....1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la erradura de Chile el.....16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.....19 id. id.
Para la del Port el.....2 y 26 id. id.

PARA LA BAHIA.

El bergantín napolitano "S. FRANCISCO JAVIER," saldrá para aquel destino dentro de pocos días: el que quiera ir de viaje encontrará en este buque muy buenas comodidades: ocurrirá a su consignatario D. José BUSTAL, 6 a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número
m 8 Calle de San Felipe No. 47.

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to PARLANE, McLEAN & Co.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos días el muy velero y acreditado Bergantín Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su armento contratado y solo podría recibir como 500 euros; tiene para pasajeros las mejores comodidades; ocurrirá a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—6 á Francisco Mainer Corredor de N.º calle de San Felipe N.º 47.

SE VENDE

La chacra del finado D. Juan Manuel de Astorga, sita en el paso del Molino, con casa de azotea, cinco cuerdas de terreno monte de duraznos. El que se interese por ella ocurra a la tienda de D. Juan Lloberas calle de S. Pedro No. 113. ab 29 t/c

SE VENDE.

Una casa sita en la Aguda, con tres piezas y una octava de terreno con dos frentes, uno al occidente calle por medio con D. Adrian de Castro, y otro al poniente calle por medio con D. Teotimo Mendez, en la cantidad de 4000.—El que se interese en su compra ocurra a casa de D. José María Patero, que vive al lado de Arambulo, donde hallará con quien tratar. m 2

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concorra á verso en el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio. m 10

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bronte No. 28, calle de San Joaquin. Abri 23—

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ó otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados.

AVISO AL COMERCIO.

JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio de esta plaza, haber hecho sociedad especial para el restablecimiento de su casa de Martillo con D. Pedro Pablo Olava. La casa será conducida por ambos y girará bajo la razon de

JUAN JOSE RUIZ Y CA.

Oportunamente se avisará la calle y el número de la casa destinada para el escritorio y almacén de dichos rematadores. m 10

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes libros.

Novelas.
De Walter Scott.—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinbo Durval; Anticuariano; Reguonlet; Ivanhoe; Rob Roy; la Novia de Lammermoor.
De Cooper.—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.
De Cervantes.—D. Quijote; Las Novelas; Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.
De Lesage.—Giblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.
De Lord Byron.—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Reppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeppa; el Gíur ó el Infiel; la Desposada de Abidos; Lara; Oscar de Alba; Parisina; el Preso de Chillon; el Infiel; Odas a Napoleon.
De Chateaubriand.—Atala y René; los Martires; los Natchez; el Géniio del Cristianismo; el Siglo de Oro del Cristianismo; Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerraje.
De Cosca V.º.—Ensayos poéticos; el Boycano; el Cido; la Huérfana de Misolongi; el Joven Elegante; Amor y gloria.
De Arincourt.—Los Rebeldes; Ibsiboc; el Renegado.
De Vander Beldé.—Los Patricios; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuación a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Borroquia; el Házar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal, príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marmecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Doria; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Lorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elena; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdenaro; las cañas del Tiber; Darneu ó el Sordo-mudo; Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Brimmore; Gizman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblases; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimmey en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lisicaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amaliti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalem Libertada.

HISTORIAS.

De D. Jayme I.º de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Joven Anacarsis, Luminas.

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarsis; Bozvet, discursos sobre la historia universal.

SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, a precios cómodos en el Almacén Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

SE ALQUILAN,

DOS cuartos para hombres solos: la persona que se interese puede ocurrir a la carpintería de D. Antonio Loza, casa del Sr. Sartori, en la plazuela donde paran las cairetas. mayo 14

AVISO

EN la calle de San Gabriel en la esquina de la nueva calle cerca de la plazuela donde paran las cairetas, se venden y se compran los artículos siguientes nuevos y de uso,—brillantes, diamantes rosas, piedras finas, oro y plata, billotería, relojería, cobre, plomo y fierro, útiles de todo género, muebles, armazones de cañes, y toda clase de mercaderías restos de almacén, &c. &c.—Se hacen cambios y se reciben efectos a consignación. Se compran tambien botellas vacias. m 14

INTERIOR.

MEMORIA

Sobre la Escarlatina por el
DR. JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.

Sagax discat medicus succurrere vivis.

(Concluye.)

Las fumigaciones pues, á los ojos del médico observador pueden tener alguna influencia mas bien como medio terapeutico que como medio desinfectante; su uso en las salas de los hospitales y en las prisiones no ha dejado descubrir otro resultado sobre las personas, que una cierta excitacion debida sin duda á la influencia de la imaginacion y á la agitacion que se imprime al aire, cuya influencia puede ser nociva, supuesto que su aplicacion debe ocasionar el aumento de irritabilidad en el organo pulmonar, y en todo el sistema general, ya demasiado excitado por el contagio y por la fiebre que le es propia, particularmente en su estado inflamatorio.

Prevenir los efectos del contagio y calcular sobre ellos es el único punto que le es permitido al médico tocar, supuesto que le está vedado penetrar el misterio de la naturaleza íntima de sus causas. En las escuelas de la ciencia se admite como cosa averiguada que todas las enfermedades contagiosas se manifiestan por medio de la infeccion; pero para ser admitida tal doctrina es indispensable suponer que existe un principio contagioso en el universo que ejerza su accion con tanta variedad, y que sus efectos no son sino el resultado del mismo principio fundamental, mas ó menos modificado por circunstancias individuales y generales. Empresa importante seria para la humanidad el reunir copia de datos confirmativos sobre este modo de ver las cosas, y preciso seria tambien distinguir en las enfermedades contagiosas y epidémicas las que son procedentes de un principio contagioso originario, ó que se vuelven contagiosas accidentalmente. Por otra parte la opinion de que la escarlatina se puede desarrollar sin infeccion se halla refutada por millares de ejemplos de personas que se han sustraído á ella por medio del aislamiento cuando reinan las epidemias, como muy recientemente ha sucedido y he podido notar en varios individuos de mi conocimiento que han pasado á

Buenos Aires desde que se hizo mas intensa la epidemia manteniéndose allá ilesos del contagio. Hay mas una prueba de la naturaleza oculta del principio contagioso de la escarlatina, y es que está privado de originar por medio de la inoculacion un estado morboso semejante; lo que hace cada vez mas manifiesta la imposibilidad de llegar á indagar esta facultad de un principio que nunca se ha podido aislar de modo que pueda saberse lo que es.

Hecho este breve bosquejo de mi modo de ver el contagio de la escarlatina, que aflige al país, me he conducido de manera que otros profesores de talento puedan entrar en la averiguacion de fenomenos susceptibles de un analisis profundo. Lejos de formar sentimiento por esto yo me congratularia con ver publicados todos los datos que cada uno en su practica hubiese recogido sobre la naturaleza de esta epidemia, sobre su mejor modo de tratamiento, y sobre la mortalidad que ha producido. [29]. Deseara que del conjunto de las observaciones de todos los médicos se pudiese formar una coleccion digna de la ciencia y de la seductora recompensa que el lenguaje armonioso de Stoll ha vaticinado á aquel que se propusiese desempeñar tan conveniente tarea [30].

Por ultimo, una mision sublime desempeña el medico en la sociedad para que deje de meditar en la duracion de una desoladora enfermedad que ha meses no abandona la capital del Estado, y se va propagando por la campaña. Ninguna otra profesion debiera merecer mas de los hombres si se reflexionara que á todo instante hay que valerse de ella para estender el horizonte de la vida incesantemente abrumada de todos los germenos del mal; mas la crédula multitud se da por contenta con tener á su disposicion ese *bebistrajo* incendiario que seres rutineros profuando los preceptos de una ciencia conservadora, no cesan de alabar. En efecto, la duracion fisica de nuestros órganos se halla espuesta no solamente á las intemperies atmosféricas y á to-

(29) No existiendo registros publicos de mortalidad que consultar, no he podido hablar con propiedad sobre este particular: lo único que he podido saber es, que en el mes de Marzo ppdo. fallecieron en la capital 154 individuos, siendo las dos terceras partes de escarlatina; y lo restante de enfermedades intercurrentes; este mes ha consumido mas vidas que otro alguno desde que dominan las dos epidemias de viruelas y escarlatina.

(30) Collectio omnium constitutionum epidemiarum hucusque descriptarum et enumeratum affarret arti et collectoris nomen faceret inmortale. Stoll, Ratio Medendi, T. I. p. 280.

dos los esfuerzos de la naturaleza universal, sino que en la suma de los peligros que la rodean tiene que resistir á un enjambre de aventureros que especulan sobre la vida de sus semejantes. ¿Mas á que dirigirse á la pedantería de los que rebosan de orgullo por la tolerancia que se les dispensa? Abstengámonos de alegar razones y datos sobre la insuficiencia de las últimas medidas, supuesto que el vigor de las leyes no hace frente á tan monstruosos abusos.

Montevideo Abril 6 de 1836.

CAMARA DEL SENADO.

Sesión del día 6 de Mayo.

Presidencia del Sr. D. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 6 de Mayo de 1836: abierta la sesión con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Anaya, Barreyro, Alvarez, Garcia (D. Solano), Perez, y Garcia (D. Salvador); faltando con aviso de no poder asistir los SS. Zuñiga y Aguilar: se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior, y se dió cuenta de los asuntos que habian entrado y se expresan aquí—

La H. Cámara de Representantes con fecha 30 del mes próximo pasado transcribe un proyecto de ley aprobado por ella, recargando á su introduccion, con una cuarta parte mas de los derechos que designa la ley de Aduana, á todos los efectos procedentes de puertos de cabos á dentro del Rio de la Plata en que se halle establecido un recargo de derechos para los que se estraigan de esta República por transbordo ó re-embargo.—Se destinó á la Comisión de Hacienda.

El P. E., en nota del 3 del que sigue avisa haber recibido el decreto en que concede á D. Eladio P. Otamendi, en remuneracion de servicios hechos al país, la posesion de un terreno de propiedad pública, por tiempo determinado.—Se mandó archivar.

La H. Cámara de Representantes, pasa en 4 del mismo, con su sancion, una minuta de decreto, por la cual se manda adjudicar en propiedad al General D. José Artigas el terreno comprendido entre los arroyos Arerungúa, Cañas é isla de Vera, cuya arca es de quince y cinco cesmas leguas cuadradas.—Pasó á la Comisión de Peticiones.

Esta misma Comisión, espidiendo se nuevamente sobre la solicitud del Contador general D. Francisco Magariños, somete á la aprobacion del Senado una minuta de decreto jubilando á este empleado con la tercera parte del sueldo que goza actualmente.—Se mandó repartir.

La propia Comisión aconseja que se adopten las siguientes minutas remitidas por la H. C. de RR.: la que ordena se conteste al Gobierno, que la pensión acordada por el C. L. á Da. Joaquina Salas de Oyuela, no ha sido suprimida; la que dispone se pague á Da. Josefa Rodriguez la cantidad que justifique haber llevado á su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y haya sido comprendida en el embargo y distribucion de los bienes de este, que hizo el P. E.; y la relativa al reconocimiento de los créditos reclamados por D. Pedro Poyo, D. Francisco Martinez Haedo y D. Francisco Luque, y á la asignacion del interés que deben disfrutar mientras no sean satisfechos.—Se dispuso que se repartiese.

Habiéndose dado cuenta de los asuntos que entraron, el Sr. Presidente anunció, que á consecuencia de lo acordado en la última sesión, se habia citado para esta al Sr. Mi-

nistro de la Guerra, para que ilustrase á la Cámara sobre el contenido de la nota del P. E. de 22 de Abril; pero que no pudiendo concurrir, por estar indispuerto, venia en su lugar el Sr. Ministro de Gobierno, que se hallaba en la antesala.

Así que este entró, se leyeron la nota citada (que está inserta en el acta del 26 de dicho Abril), y el informe que se registra á continuacion.

Sres. Senadores

La Comisión especialmente encargada de examinar la nota del Poder Ejecutivo que contiene las observaciones con que ha devuelto la resolución adoptada por la Asamblea General sobre la reclamacion del decreto del Sr. Serna, lo ha hecho detenidamente; y, reconociendo que el principal objeto de su encargo es la indicacion del modo con que han de proceder las Cámaras al examen de esas mismas observaciones, empieza por manifestar al Senado que ellas no pueden adaptarse á los casos, cuyo procedimiento regulan los artículos 63 y 64 de la constitucion. Las observaciones del Poder Ejecutivo no son de aquellas que provienen de las dificultades que pueda tener una ley en su ejecucion, causadas por inoportunidad, ó deficiencia de cualquier género en su redaccion, y aun con radicación mas ó menos manifiesta con otras leyes que no puedan suponerse derogadas por la última disposicion. Estas observaciones son de una naturaleza absolutamente diversa: en una palabra, ellas no recaen sobre la disposicion, sino sobre la competencia de las Cámaras para adoptar esa disposicion: no dice el Ejecutivo que la disposicion sea oscura, inoportuna ó injusta, sino que no está en las atribuciones del P. Legislativo el darla; y circunscribiendo la línea de su poder á lo que realmente establece el artículo 17 de la Carta Constitucional, recordando en seguida la que se le marca al mismo Ejecutivo en el 81 y 82, pide que la interpretacion de los tres citados artículos proceda á una resolución, que, sin eso, no puede reputarse del resorte de las Cámaras. Observaciones de ese género no ponen á las Cámaras en el caso de buscar en su reunion los dos tercios de sufragios. Sin embargo, como ninguna resolución puede obstar á que, si se cree preciso examinarlas, lo sean por cada Cámara como corresponde; y como, por otra parte, no puede prescindirse de reconsiderar la disposicion devuelta, la Comisión opina se invite á este efecto á la H. Cámara de Representantes. La Comisión se abstiene por lo tanto de examinar constitucionalmente la teoria profunda y espinosa que con esta ocasion ha desenvuelto el P. E., y termina reiterando al Senado sus respetos.—Montevideo, 28 de Abril de 1836.—Miguel Barreyro.

Concluida la lectura de estas piezas, el Sr. Alvarez dijo:—Que habia pedido la asistencia del Sr. Ministro á la presente sesión, porque en ella iba á resolverse, si se habia de invitar á la H. C. de RR., para reunirse al Senado, con sujecion á lo que disponia el artículo 64 del Código constitucional; ó si habia de tomar esta Cámara la iniciativa en la materia sometida por el Gobierno al examen del C. L.—La nota continuó, abraza dos conceptos: las observaciones al decreto devuelto con ellas, y la reclamacion por exeso de poder en el Legislativo y usurpacion de las atribuciones del Ejecutivo.—Si la nota importa hacer objeciones y observaciones al decreto en cuestion, el negocio compete á las Cámaras reunidas; pero si se trata de interpretar ó explicar los artículos constitucionales 17, 81 y 82, lo que tambien pide el Ejecutivo, para ver si hay exeso de poder por parte de las Cámaras, y establecer una regla para lo sucesivo; la iniciativa corresponderia á cualquiera de las dos, y lo natural seria que la toma el Senado por estar en su seno el asunto.—Lo cierto es, que bajo los dos aspectos la nota no puede ser considerada; porque es

imposible que lo fuese á la vez en Cámaras separadas y reunidas.—Es necesario pues, que el Sr. Ministro nos diga cual sea el concepto preponderante del Ejecutivo para poder proceder con arreglo á él.

El Sr. Ministro espuso:—Efectivamente, la nota del P. E. envuelve dos conceptos: uno de ellos es hacer observaciones y objeciones al decreto de la A. G., en que dispone se pague por el erario el crédito reclamado por el Sr. Serna, procedente de carnes suministradas á algunos Jéfes militares durante la guerra con el Brasil; porque no habiendo ley existente que ordene el pago de esa clase de deudas, esta resolución no puede dejar de considerarse como una excepcion personal, agravante de los derechos de otros muchos créditos de igual ó preferente naturaleza, y que se hallan en las mismas circunstancias.—El otro concepto importa hacer notar, que correspondiendo al C. L. sancionar las leyes y dar las reglas generales para su ejecucion y aplicacion, cree oportuno el Ejecutivo se deslinden las atribuciones de ambos Poderes, explicando los artículos 17, 81 y 82 de la Constitucion en que están consignadas; y este es el principal concepto de la nota.

El Sr. Alvarez dijo:—Que explicado ya por el Sr. Ministro el sentido en que el P. E. habia pasado la nota, le parecia que se podia proceder á la discusion sobre la base nueva, que presentaban las esplicaciones que se acababan de dar.

El Sr. Presidente manifestó entonces, que la Cámara reso viese, si se habia de invitar á la de RR., para reunirse ambas á reconsiderar el negocio, ó si habia de tratarse separadamente; y, en este caso, si se pasaba á Comisión.

Con ese motivo expresó el Sr. Perez, que despues de haber dicho el Sr. Ministro que el concepto principal que envolvia la nota del Ejecutivo, era que se deslindasen las atribuciones de este Poder y las del Legislativo, explicandose los artículos 17, 81 y 82 de la Constitucion, no habia duda sobre el curso que debia darse al asunto, que era pasarlo á la Comisión respectiva, como pedia se hiciese.

Apoiada esta indicacion, se sujetó á la consideracion del Senado; y habiéndose aprobado sin el menor reparo, se destinó el negocio á la Comisión de Lejislacion.

Anunciando luego el Sr. Presidente que iba á pasarse á sesión secreta á pedimento de un Sr. Senador, se levantó la presente á las dos y cuarto de la tarde.



MONTEVIDEO
LUNES 16 DE MAYO DE 1836.

En este número termina LA MEMORIA SOBRE LA ESCARLATINA, que publicó el Sr. Dr. D. José Pedro de Oliveira, y que hemos reproducido con gusto en nuestras columnas considerando de interés general la materia de que trata. Nuestros colegas *El Nacional* y el *Republicano* han hecho ya una mención honrosa de este Opusculo en la semana anterior, y nosotros la juzgamos suficientemente justificada, tanto por la oportunidad de haberlo dado á luz en momentos de conflicto, cuanto por las reconocidas aptitudes medicas de su autor.

Inútil seria por tales razones encarecer su lectura: lo que si debemos recomendar es la prueba pública que ha dado el Dr. Oliveira de su incansante aplicacion á los objetos de la ciencia que profesa; él ha sido en la situacion actual del país, el primero y único hasta hoy que se propuso tratar de la historia de la epidemia, de su caracter particular, y del tratamiento que reconoció mas ventajoso en su practica.

Nuestros conocimientos, como ya lo hemos dicho otra vez, ajenos de esta materia, no nos permiten juzgar sobre la parte facultativa del escrito que nos ocupa; pero, si no hemos comprendido mal, entendemos que entre los diversos puntos de que trata, hay algunos argumentos tan obvios por el modo en que están enunciados que están al alcance de todos. Sobre la oriundez de la escarlatina, por ejemplo, el autor presenta los comprobantes que ha recojido con respecto á la marcha que ha seguido desde Chile hasta este punto, y sin resolver absolutamente la cuestion que se ventila sobre cual de los modos calificados de comunicarse un contagio ha podido prevalecer en el de la escarlatina, vemos, que el Dr. Oliveira repugna admitir como cierto que fuese por medio del aire, manifestando contra esa opinion algunos datos de tanta trascendencia que sino absuelven completamente la duda, previenen cuando menos contra la opinion muy generalmente admitida de que el ayre es el vehiculo cierto de los elementos de las enfermedades epidémicas ó contagiosas. A este respecto ha llamado con particularidad nuestra atencion el que opondrá á la suposicion de que habiendo empezado en Chile la escarlatina en el año de 1833 se hubiese comunicado á los pueblos situados de este lado de los Andes por medio del ayre; porque en efecto es difícil conceder que el ayre inficionado se eleve á tal altura y traspase aquellas cordilleras eternamente nevadas sin que sus principios contagiosos [si es en efecto el conductor de ellos] cesen á la influencia dominante de esa region frigidísima y borrascosa. Si por otra parte hemos de dar valor al examen hecho en Paris por Abril de 1832 sobre las calidades del ayre durante el furor del Colera-Morbus, al ver un resultado tan decisivo y tan oportunamente citado por el autor de la Memoria, todos los argumentos, todos los esfuerzos del raciocinio deben callarse, porque esa prueba responde victoriosamente á todo cuanto se aduce en sentido contrario.

Tambien nos parece que el Dr. Oliveira se expresa de un modo convincente sobre la suposicion de que los accidentes de localidad puedan ser causa de la actual epidemia. Este profesor dice que ejerciendo la medicina en el país por espacio de 20 años no ha podido notar una sola enfermedad proveniente del local de la Ciudad, y provoca á que se le señale un solo paraje que merezca la calificacion de mal sano. Una prueba de que los accidentes de localidad no son causa de las enfermedades es que ninguna hay en este país que pueda llamarse endémica ó habitual; á lo menos no nos consta, y el mejor comprobante por los que tienen una opinion contraria seria citar que dolencia dominante hay en esta Capital que pueda atribuirse á aquella causa. Se han indicado como propios para determinar ciertas enfermedades y causas probables de la escarlatina la acumulacion de escombros durante la construccion de edificios, las aguas corrompidas que se hallan en los fosos de las fortificaciones demolidas y otras de esta especie. No podemos apreciar, por que no sabemos tampoco, que principios puedan contener los escombros de un edificio capaces de promover ó alimentar una epidemia en un pueblo, y mientras no se nos demuestre lo tendremos por una mera vulgaridad. Respecto de las aguas de los fosos ha habido error en llamarlas corrompidas: saben todos los habitantes de Montevideo que los caballos beben de esas aguas, porque ni son corrompidas, ni pueden serlo, por cuanto proceden de manantiales que las renuevan continuamente; á lo menos, el foso que está á la izquierda de la salida del antiguo porton de San Pedro tiene tres fuentes que derraman al mar su caudal por un caño subterráneo, y no pueden por esta razon ser sus aguas nocivas á la salud; otra prueba de que no lo son es que los vecinos situados desde muchos años en su proximidad no sufren ind-

cion alguna que pueda atribuirse á tal mo-
do. La duda sobre las verdaderas causas de
contagio, ocultas todavia á la investigacion
de los hombres en los arcanos de la natura-
za, dado lugar sin duda á generalizar ideas desfa-
vables á la situacion privilegiada de esta ciu-
dad cuando á la simple vista la admiramos colo-
da en un punto elevado que le proporciona un
menso caudal de aire libre por todas partes.
Por estas observaciones inferimos que otros fun-
mentos desconocidos aun han sido la causa de
aparicion de la *escarlatina* en el pais, porque
localidad del pueblo no nos parece á la verdad
altable bajo ningun pretexto. Se sabe ademas
que igual epidemia asigió á Montevideo hace
ciento y tantos años, y que desde entonces no
ha reaparecido sino ahora.

En cuanto al método de curacion y al uso de
medicamentos recomendados por los autores que el
Sr. Oliveira cita en su Opúsculo, nada entendo-
mos de la materia, y no podemos producir una
alabanza; pero creemos que no serán indiferen-
tes sus reflexiones, si á la demostracion corres-
pondiente de lo que hay que esperar del uso de
yerba mora y de las fumigaciones, como pre-
servativos de la *escarlatina*, pueden los profes-
ores, en desempeño de su alta mision, dedicarse
á algunas útiles tareas á que provoca el juicio
no ha hecho de esos medios el Dr. Oliveira;
puesto que del esclarecimiento de tales cues-
tiones puede resultar algun provecho á la huma-
nidad, si son ventiladas con un espíritu filosófico.

Agregarémos por último; que la Memoria del
Dr. D. José Pedro de Oliveira se hace notable
por la claridad con que aparece redactada, y por
la moderacion con que ha enunciado opiniones
contrarias acaso á las que siguen otros profes-
ores. Si estos, como no lo dudamos, rinden á la
opinión el culto que le es debido, si pretenden
comentar en nuestro suelo el amor á una ciencia
que tanto interesa á la sociedad, no dejarán pa-
sar la actual coyuntura sin concurrir tambien
con el tributo de sus observaciones sobre todos
los objetos que presenta el cuadro extraordinario
de la República, gimiendo bajo el flegelo de dos
epidemias desde fines del año de 1834 hasta la
fecha.

En otro número del *Universal* anun-
ciamos que la Asamblea Provincial del
Rio Grande habia mandado un mamen e
una diputacion al Rio Janeiro compuesta
del Dr. Mercurio P. Ribeiro y Domingo
J. de Almeida. Ahora tenemos á la
vista el *Continente* que inserta en sus
columnas la representacion de la misma
Asamblea de que aquellos Diputados han
sido portadores. Este documento que
por su extension no transcribimos encier-
ra una larga acusacion contra el Presi-
dente legal de la Provincia atribuyendo-
le el proyecto de una contrarevolucion,
y designandolo como el autor de todos
los males que oprimen á aquella Provin-
cia, pidiendo en resumen al Regente del
Imperio que adopte las medidas que
considere capaces de restablecer la paz
y el orden en ella.

La comunicacion entre el Rio Grande
y la Capital de Puerto Alegre en la
Provincia limitrofe estaba interrumpida,
por cuya razon el *Trafalgar* regresó á
Balizas en Insire. Una proclama del
Presidente Ribeiro habia sido expedida
ordenando que en caso de invasion ó
insurreccion todos los extranjeros resi-
dentes en el Rio Grande serán obligados
á tomar las armas. El Coronel Bento
Gonzalves, jefe de los revolucionarios
tenia consigo, y en varios otros puntos,
cerca de 2000 hombres. Su opositor el
Coronel Bento Manuel estaba á distan-
cia de 5 leguas de su retaguardia con
una fuerza igual; pero parecia que no se
hallaban aun en el caso de arriesgar una
accion. (Extracto del *B. Packet*.)

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Dia 13.

En la carcel pública..... 125
En la de Policia..... 60

MULTAS IMPUESTAS—Dia 14
A D. Guillermo Lavergue por mandar
arrojar estiércol tras de la muralla. 4 ps.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 14.

Animales vacunos.

A D. Tomas Castro..... 46
» Eusebio Carrasco..... 16

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 14.

D. Juan Gard, Francia.
» Ambrosio Lerepovost su Sra. y 2 hijas, id.
» Pedro Guidon su Sra. y 2 hijos, id.

PRESENTADOS.—Dia 14.

D. Elias Fortes, Vacas.
» Ramon Echeverri, Burdeos.
» Benito Passo, Buenos Ays.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 15.

Goleta nacional *Felicidad*, de 42 toneladas, patron Bernardino Bentos, salió de Mercedes el 8 del corriente y de las Higueritas el 12, consignada á Don Antonio Marquez Guimaraens, con 101 cueros vacunos secos, 759 id. salados, 10 pipas sebo, 27 barriles id., 1400 astas, 34 bejigas grasa, 400 quintales carne

Balandra nacional *Estrella del Norte*, de 20 toneladas, patron Luis Mas, salió de Mercedes el 12 del corriente y de las Higueritas el 14, consignada á D. A. Marquez Guimaraens, con 422 cueros vacunos, 9 id. bagual, 1 barrica sebo, 350 quintales carne salada.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 14.

Goleta pequeña nacional *Luisa* á la carga para San Salvador por su patron Balandra argentina *Transito de Goya*, á la carga para Buenos Ayres, por su patron.

Lanchon nacional *Catalina* á la carga para Buenos Ayres por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 14

Barca francesa *Clemencia* para Havre de Gracia por los SS. Guerin Reboul y Ca., con

8124 cueros vacunos secos
18 fanos cria
13 id. lana
2 id. cueros de nutria

AVISOS NUEVOS

COLECCION

DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2º tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscrip-
tores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno
á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S.
Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspon-
diente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra
en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas
manas superiores con sus arreos corres-
pondientes. Quien se interese en su compra
véase con su dueño que vive en la calle de San
Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sau-
co, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis,
dónde hallará con quien tratar. m 16 3p

PARA

SORIANO Y MERCEDES.

Saldrá la goleta nacional EMILIA
el Miércoles 18 del corriente (si
el tiempo lo permite). Los SS.
que gusten cargar ó ir de pasaje
podrán ocurrir al almacén de D. Manuel Gradin
frente al Muelle. m 16 3c

PARA

EL RIO JANEIRO

SALDRA á fines de la semana entrante
el Bergantin Oriental RESTAURADOR.
Los Srs. que gusten ir de pasaje, para lo que
tiene excelentes comodidades y muy buen trato,
ocurrán á su consignatario D. Juan Nin ó á su
capitan á bordo.

AL PUBLICO

El escritorio del Dr. Varela se ha trasladado
á la calle de San Sebastian, al lado del Sr.
D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes
de llegar al nuevo mercado. m 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

Don Alfonso Deleydorrior, teniente que
desocupar su tienda calle del Porton No.
119, el dia 5 del próximo Junio, avisa al público
de esta capital, que desde hoy hasta aquella fecha
ha puesto un baratillo de todos los efectos que
aun le quedan, haciendo presente que para con-
cluirlos él dará todos sus artículos á un 30 por
ciento menos que el corriente de plaza.
Montevideo, Mayo 15 de 1836



POR JUAN JOSE RUIZ y Ca

En la casa de los SS. Parlans, McLean y Ca.,
calle de San Felipe No. 82.

HOI LUNES 16 del corriente, se ven-
derá indispensablemente por la mas
ventajosa postura que pueda obtenerse,
un brillante surtido de efectos nobles,
llegados últimamente y aparentes para
la presente estacion, de los cuales, solo
componen una muy pequeña parte los
siguientes—Bayetas de dos frisas
muy superiores, id. de id. para forros, id.
faxuelas, paños para ponchos, id. finos,
entre finos y ordinarios, camisetas de
lana, medias de id., Jéneros de seda para
chalecos, Zarzas de colchas y para
vestidos, cocos blancos, madrasas, lien-
zos, panas, medias de algodón blancas
y de colores, broches para capotes, co-
cos de colores, pañuelos de rebozo, id.
de manos y punta los, tiradores de punto,
zapatos, marroquines, y otra gran por-
cion de artículos diversos.—Principiara
la venta á las 11 en punto.

POR LUIS BAENA

En casa de los SS. Rennie, Macfarlane y Ca.,
calle de San Pedro ó del Porton No. 83.

HOI Lunes 16 del corriente, se han de
rematar necesariamente á la mejor pos-
tura y para liquidacion de cuentas, todos
los efectos que á continuacion se espresan—
Bayetones, bayetas de faueta y
de dos frisas, id. para forros, paños finos,
entre finos y ordinarios, sombreros de
to las calidades, ponchos de lana raya-
dos y bordados, zarzas para trajes y
para colcha de mucho gusto, pañuelos
de algodón de rebozo y chicos de todas
clases, id. de lanilla, guante furrado
de lana, id. de seda y de cabritilla para
hombre y señoras, casimires, pañuelos
de seda para cuello y de rebozo, para-
guas de seda, peines batidores, tiradores
de algodón, medias de seda y de algon-
don, zapatos ingleses, hilo de ovillos y
de carretel, botines de señora, lanillas,
Jergas de lana, mahones azules, ma-
rises, cotines, coletas y linoes, géneros
para chaleco, paños amarillos para vuel-
tas, camisas hechas de Irlanda de hilo
superior, camisetas de lana, merinos
ingleses, medias de lana, cocos blancos
y de color, pañuelos de seda de manos.

Pertenecientes á los SS. Bertram, Le-Breton y
compañía.

Pañuelos de crespón bordados, id. de
merino bordados de 6 cuartas, perfume-
ría, abanicos, zuecos de gonces, capas
de Señora bordadas, carteras, tinteros,
pañuelos de cambay bordados, camisas
de cambay de hilo bordadas para Sras.,
estuches de navajas, florencias, géne-
ros de seda para chalecos, rasos y rase-
tes, crespones, grós de Nápoles, pañue-
los de gazilla, abanicos de medio luto,
damascos, cepillos de dientes, papel de
cartas, peinetas de carey de rulos.
Y otra numerosa variedad de artículos.
A las 9 y media en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos No. 147.
El Jueves 19 del corriente, se han de

rematar precisamente á la mejor postura
como pertenecientes á una testamentaria
y por orden de sus albaceas, todos los
efectos que á continuacion se espresan—
Pañuelos de seda de manos, libros im-
presos, pañuelos de algodón, id. de ca-
cilla, peinetas de varias clases, seda de
coser, medias de algodón, zapatos de
hombre y de señora, tixeras, navajas,
cortaplumas y estuches de barba, zuecos
de gonces, sombreros averiados, pañue-
los de punto, sintas de varias clases,
ponchos, estriberas y estribos, percales,
tiradores, papel, mates, abanicos, ceñi-
dores y ligas de seda, guantes, corbati-
nes, paños, ropa hecha, pañuelos de ti-ú,
carga negra, tafetanes y géneros de cha-
leco, candeleros, espejos, paraguas, qui-
tasoles, terciopelos, gros de naples, me-
dias de seda, cucharas, botones, pistolas,
madrason, zarzas, cocos, bayetas, brin-
nes, listados, liencillos, coletas, panas,
trensillas de lana, billotería, mangos,
peynes, carteras, cerraduras, pulseras,
tocadores, campanillas, hilo de ovillos y
de carretel, mercería, mariposas, jabo-
neras, cepillos de dientes, sables, cresa-
pones, esclavinas, vestidos, bastones y
tinteros, perfumería, flores, plumas, ci-
garros habanos, té y algunos vinos, lico-
res embotellados y varios muebles de
uso. A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En el Registro del Sr. D. PABLO DU-
PLESSIS, calle de san Benito No 26.

El dia 18 del corriente Mayo, se
han de rematar necesariamente por
la mas ventajosa postura, y por cuen-
ta de quien corresponde un elegante
surtido de modernas estufas y chi-
mineas de diversas formas, la que se
venderá en lotes de á una, y al gusto
de los compradores, el su tido está
desde hoy de manifiesto en el espre-
do almacén, para que los SS. licita-
dores puedan pasar á verlos.

Al mismo tiempo los siguientes muebles.

Marquesas

Mesas redondas

Lavatorios con bidet

Máquinas de café

Cuadros

Cómodas

Mesas de arrimo

Dichas de comedor

Tocadores con escritorio para

uso de Señora,

Estantes de caoba

Y otros muebles.

Sarcillos, botones y memorias de dia-
mantes y brillantes, dos arañas hermosi-
simas.

Además.

Una partida de yerba que se venderá
precisamente al mejor precio para liqui-
dacion de cuentas.

á las 10 en Punto.

POR R. CARRERAS Y HERMANO.

En la Colecturía General.

HOI Lunes 16 del corriente se han de
rematar precisamente, y á la mas alta
postura, y para cancelacion de cuen-
tas los siguientes efectos de almacén,
tanto sanos como averiados, cuyo por-
menor es el siguiente—

Averiadados.—Tabaco negro del Brasil,
una partida de fariña, otra id. de fideos,
otra id. azucar del Brasil.

En seguida.—Caña de la Habana de
superior calidad, vino tinto en barriles,
dicho. blanco, dicho. de Champagne en
canastos, fideos, cerveza en canastos,
alpiate, azafran de Castilla, bacalao,
anis en grano, cominos, almidon de tri-
go, coñac en pipas de superior calidad,
suelas Correntinas, jergas, ponchos,
cohetes de la India, cuchillos, arpilleras,
pasas de uva, orejones, pasas de higo,
y otros muchos artículos que se anun-
ciarán por los carteles de costumbre.

Ademas—Una partida de yerba que
se venderá en lotes al mejor precio.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En la Colecturía General.

El miercoles 18 del corriente, se ven-
derán indispensablemente y al mejor
precio, los restos de dos tiendas, cuyo
por menor se anunciará en los carteles
de costumbre. A las 10 en punto.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 ab 29- tfo

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años; en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfo

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastrería con armarzon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfo

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recién llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarín, clave, flauta, trompa, fagote, contrabajo, violoncello y guitarra, también se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afanzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza.—Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirigirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para después poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de San-gradador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirigirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68. m3

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dará de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m2

AL PUBLICO.

DISEÑA colocarse en algun almacén ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacén de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde daran razon. mayo 2 3p

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza; en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30-

AVISO.

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83. De Ferrería.—Achas, azadas, azadones, cajas de hierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres uoces, ollas de hierro, papel de Lija, picos ucerados, planchas, remaches de tonelero, rondanes para pozos y algribes, tachuelas de hierro. id. amarillas.—De Joyería y Mercería.—Agujas de varios puntidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id. y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamantes y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas. id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, también fincos de colores. Abril 30-

SE ALQUILA

UNA habitacion con armarzon, propia para negocio, situada en la calle del Raucele. En la cigarretería número 31 daran razon abril 30-

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordón al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que en contrata dicha Señora. Abril 30-

SE HA HUIDO

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es ocolor bronce de paño y calzón de mezclilla aplomado; quien lo halla en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO.

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, e que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiendo algo de cocina. Para tratar ocurran Calle de San Francisco No. 46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vivo en la calle de San Felipe No. 148.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable experiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta—

Art. 1.º Se concede por último é improrrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos expedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que audearen para obtener el título enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentaran por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el artículo 1.º de este decreto se consideraran nulasy sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo artículo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el artículo 2.º

4. Los terrenos que resultasen validos por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el artículo que precede, serán denunciabiles con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con expresion de sus areas y los parages en que estuvieren situados.

5. Comuníquese: circúlese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publíquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda. EL Gobierno ha acordado sacar a remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente; lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Bernas, el Gobierno ha acordado se oigan proposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, a fin de que los licitadores remitan sus propuestas a la Secretaria de este Ministerio. Montevideo, Mayo 5 de 1836.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.º 17. Marzo, 25—10p.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

A generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELAGOS) de ese medicamento singular, ni de su propagador Mr. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antídoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará estrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos; tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resumen, todo lo que concierne al título del laboratorio, en la parte teórica, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que suscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que suscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, erée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion—

- Vomi-purgante.1 real onza.
- Purgante del ter. grado.....1 y medio rs.
- Dicho del 2.º id.....2 rs. id.
- Dicho del 3.º id.....2 rs. id.
- Dicho del 4.º id.....2 y medio rs.

m 4—

Manuel de Aráuco

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion— El vomitivo á..... 50 reis la onza
El purgante No. 1.º á 100 id id
El No. 2.º100 id id
El No. 3100 id id
El No. 4.º200 id id
TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República. IDEM—LA PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordón una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinera, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de earey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material.—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno.—Pañuelos de carabay de hilo á 13 y 14 rs. uno.—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par.—Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno.—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno.—Sillas con asiento de paja á 26\$ docena.—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par.—Medias de algodón blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs.—Pólvora para cazar superfiná á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los herederos del finado D. Rafael Fernandez. mayo 7

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la palperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurran á dicha palperia calle de San Sebastian N.º 1.º donde se encontrará con quien tratar. m. 5

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa 44 finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrará con quien tratar. Mayo 3—

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio; el que se interese en comprarla puede dirigirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrará con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

EN la librería de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latín marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedola.



EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber—

QUE tiene a su disposicion carretras, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla Chécaras, quintas, 6 terrenos para establecerse, casas en Extremuros, y una excelente en la Aguada Estancias y buenos campos para establecerse.

Islas, ganado vacuno, para el alasto, saladero y de cria.—Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretras y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padrea Atahonas y una fábrica para hacer jabon Campos en entenas, criados y criadas Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barraos que tambien se alquilan 50,000 ladillos Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton vieo. Las comunicaciones que se le dirijan serán gratis.

Manuel Correa.



EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yi—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Vieo á ab 26 Manuel Correa.

SE ALQUILA

Un hermoso almacén propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercadería, y muy inmediato á la Aduana: El que se interese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel N.º 121, frente a la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11-8p.

AVISO

La Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa N.º 25 frente de la barraca del Sr. Duplessis.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo) é el que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la propia casa m 13 3p

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de \$ 947 6, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar. mayo 3 tfo

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalón de brin, camisa de lienecillo, chaqueta como levita,—es bozalón, lleva un gorro de marinero, y todo su traje es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfo